



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCADÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y RRHH

ANUNCIO

Por el presente se comunica que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de julio de 2026**, ha adoptado, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

«2. Propuesta de acuerdo para la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 (OEP 2026).

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta.

Considerando que el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente la Oferta de Empleo Público correspondiente.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, junto con la Plantilla de Personal, fue aprobado definitivamente y publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 69, de fecha 13 de abril de 2026**.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha **26 de mayo de 2026**, por la que se ordena la incoación del expediente para la elaboración de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos de fecha **3 de junio de 2026**, relativo a las plazas vacantes existentes en la plantilla municipal, las bajas producidas durante el ejercicio 2025 y demás circunstancias relevantes para la determinación de la Oferta de Empleo Público.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General de fecha **3 de junio de 2026**, en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la determinación de las plazas susceptibles de inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2026.

Visto que, según se desprende de la documentación obrante en el expediente, la **tasa de reposición de efectivos disponible correspondiente al ejercicio 2026 asciende a tres plazas**, como consecuencia de las bajas definitivas producidas durante el ejercicio 2025.

Visto que el Ayuntamiento de Almensilla no dispone actualmente de Relación de Puestos de Trabajo ni de Valoración de Puestos de Trabajo.

Considerando que las plazas cuya inclusión se propone cuentan con consignación presupuestaria y se consideran necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	5V0o67482kmERp8Vfeietw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	08/09/2026 08:34:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5V0o67482kmERp8Vfeietw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCADÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y RRHH

Considerando que la Oferta de Empleo Público fue objeto de negociación en la **Mesa General de Negociación celebrada el día 12 de junio de 2026**, en la que se analizaron las plazas propuestas para su inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2026, correspondientes a una plaza de Arquitecto y una plaza de Conserje Mantenedor de Colegio, resultando aprobada la propuesta para su tramitación.

Visto el Informe de Control Permanente Previo emitido por la Intervención Municipal, que fiscaliza de conformidad el expediente, formulando observaciones relativas al plazo de aprobación de la Oferta de Empleo Público, a la inclusión de plazas ocupadas por personal interino y personal indefinido no fijo o, en su caso, su amortización, así como a la necesidad de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo y su correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo, observaciones que serán tenidas en cuenta en la ejecución de la presente Oferta.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almensilla para el ejercicio **2026**, con las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	OBRAS Y SERVICIOS	1	CONSERJE MANTENEDOR DE COLEGIO

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	URBANISMO	1	ARQUITECTO

La presente Oferta de Empleo Público incorpora **dos plazas**, sin perjuicio de que la tasa de reposición de efectivos disponible para el ejercicio 2026 ascienda a **tres plazas**.

La presente aprobación se efectúa de conformidad con el Informe de Control Permanente Previo de la Intervención Municipal obrante en el expediente, asumiéndose las observaciones formuladas en el mismo, sin perjuicio de la continuidad de la tramitación y ejecución de la presente Oferta de Empleo Público.

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla**, en el tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento y en el **Portal de Transparencia Municipal**.

TERCERO.- Proceder, una vez publicada la Oferta de Empleo Público, a la aprobación de las correspondientes bases reguladoras y convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la misma.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	5V0o67482kmERp8Vfeietw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	08/09/2026 08:34:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5V0o67482kmERp8Vfeietw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCADÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y RRHH

CUARTO.- Impulsar la elaboración y aprobación de la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** y de la correspondiente **Valoración de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Almensilla, al objeto de adecuar la organización de los recursos humanos a las necesidades reales de la Corporación y dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Intervención Municipal.

QUINTO.- La ejecución de la presente Oferta de Empleo Público quedará condicionada al cumplimiento de las disponibilidades presupuestarias del **Capítulo I del Presupuesto Municipal** y de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a las previsiones contenidas en el vigente **Plan Económico Financiero del Ayuntamiento**.
No se producen intervenciones ni debate.

Sometido el presente punto a votación, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de **tres (3) de sus cinco (5) miembros de derecho**, en votación ordinaria, lo aprueba favorablemente por **unanimidad de los miembros presentes**.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes**, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente a derecho.

En Almensilla, a fecha de firma electrónica
Fdo.-Rubén Mendoza Zabala
Alcalde Ayuntamiento de Almensilla

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	5V0o67482kmERp8Vfeietw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	08/09/2026 08:34:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5V0o67482kmERp8Vfeietw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

